

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 226/93**

Noviembre 24, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal ha consignado dentro de su Plan Operativo de la Presente Gestión la obra de pavimento rígido de calle J. Prudencio Bustillos, para cuyo fin se consideró técnicamente necesaria la afectación de algunos inmuebles de propiedad particular.

Que, mediante Convenio A.J. N° 34/93 celebrado en 10 de septiembre de 1993, los Señores Ana Ustares Vda. de Campos y Nestor la Madrid en representación de Martha Tapia la Madrid y el Ing. Javier Tapia Campos, acuerdan ceder en favor del Municipio una parte de sus propiedades inmuebles ubicados en calle J. Prudencio Bustillos, con el objeto de viabilizar el ensache de esa vía.

Que, en el mismo Convenio los propietarios afectados autorizan a la H. Alcaldía Municipal el inicio de obras a la brevedad posible, sin lugar a reclamo alguno, asumiendo la H. Alcaldía Municipal, la obligación de cumplir oportunamente con la compensación acordada en cláusula 3ra. del ya indicado Convenio.

Que, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal por informe N° 158/93 de 11 de noviembre de 1993, previo análisis de documentación, sugiere se apruebe el trámite de compensación por afectación en favor del Sr. Javier Tapia Campos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la compensación en favor del Señor Javier Tapia Campos, por la afectación sufrida en propiedad de calle J. Prudencio Bustillos, de conformidad a informe N° 132/93 de 11 de octubre de 1993, elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Convenio A.J. N° 34/93, celebrado entre la H. Alcaldía Municipal y los Vecinos de calle J. Prudencio Bustillos.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.